que lo sujetaba todo al juicio de la Iglesia y del Papa (1). Si Bañes realmente dijo esto, con ello da una prueba más de que su inteligencia ciertamente grande se dejaba guiar muchas veces más del imperio de su impetuosa voluntad que de la penetración de los argumentos; ni un dominico ni un jesuíta pueden poner en el mismo nivel su opinión en la controversia de la gracia con las más seguras verdades de la fe.

Cuatro años antes, el 12 de octubre de 1600, habíale precedido en la muerte aquel contra quien Bañes había empeñado en vida una lucha tan larga, y, como el éxito demostró, tan injusta. Molina era indudablemente una de las mentes más agudas de su tiempo, tan rico en grandes teólogos. Pero a pesar de esto no perteneció al número de aquellos que se sumergen en su mundo de ideas sin curarse del curso de las cosas de la tierra; como norte en todos sus doctos trabajos estuvo siempre ante sus ojos el bien de la Iglesia. Como en su escrito sobre la gracia y la libertad procuró ofrecer el fundamento para la solución sólida de una dificultad entonces muy popular (2), así también en la obra voluminosa que ocupó el tiempo de sus últimos años, quiere suministrar o consolidar la base científica de las decisiones del confesor y director de almas; en seis tomos en folio trató sobre las cuestiones que se relacionan con el derecho y la justicia. Como en la ciencia, así también en el carácter Bañes y Molina son los dos polos opuestos: Bañes la cabeza de una escuela, como hecho para agrupar a otros en torno de sí, llenarlos de sus ideas y entusiasmarlos para empresas atrevidas; Molina trabajando en silencio, como hombre modelo de desinterés, como religioso a pesar de toda su ciencia sujeto a sus superiores como un niño, en suma, un hombre según el espíritu de Tomás de Kempis, cuya Imitación de Cristo leía diariamente. En su última enfermedad no se cuidó más de controversias científicas; al superior, que le preguntó por sus obras todavía inéditas, respondióle que la Compañía de Jesús podía disponer de ellas como le pluguiese. Su vida estuvo colmada de

meglio di qualsivoglia altro di questa controversia e non ci ha altro interesse che della verità e fede cattolica: siche Iddio l'ha mandata, acciò le passioni de molti altri e l'emulazione, che hanno colli Gesuiti, non faccia intorbidare la verità in cosa di tanto momento (Laemmer, Meletemata, 382). Que Du Perrón había sido una buena lanza para los jesuítas, lo escribió más tarde, en 7 de septiembre, el canónigo Gualdo a Peiresc (Prat, Cotón, V, 243).

(1) Scorraille, I, 445 s.

(2) V. arriba, p. 161.

luchas e impugnaciones, pero conservó la tranquilidad del espíritu con la firme persuasión de tener la verdad de su parte. Por más desesperada que pareciese estar constantemente su causa, al fin sin embargo todo se volvía de nuevo siempre en su favor (1).

Con la muerte de los dos campeones la oposición entre las dos Órdenes no llegó a su fin; los debates romanos antes bien habían agravado y eternizado la contienda. Con todo habrá que guardarse de atribuir este desagradable resultado únicamente a la imprudente impetuosidad de un Bañes. Los choques entre la Orden antigua y la nueva estaban fundados en las circunstancias y apenas se podían evitar.

Los jesuítas en todas sus obras iban guiados por la persuasión de que con el alborear de una nueva época se habían puesto también nuevas exigencias y que no bastaba continuar siguiendo en todo simplemente las sendas trilladas. Aunque siempre en contacto con la tradición, y cuidadosos no menos que otros, de conformarse con el espíritu de la Iglesia, procuraban sin embargo, donde parecía útil, tomar nuevos caminos, tanto en los ministerios espirituales en su patria y en las misiones extranjeras, como en la ciencia. Aunque este conato condujo en alguna ocasión a un desacierto, con todo se demostró que sus esfuerzos habían sido de gran provecho para la Iglesia; en el campo científico el resultado de su conato fué el perfeccionamiento de la ascética y teología moral, de la apologética contra el protestantismo, una nueva elaboración de todo el campo de la dogmática y filosofía cristiana según las exigencias de la época, así como vastos trabajos sobre la Sagrada Escritura. Pero era inevitable que toda su dirección y comprensión de las necesidades de la época, que se manifestó ya en los primeros decenios de su Orden, despertase sospecha en aquellos que por toda su gloriosa historia se sentían obligados a mantener aquellas formas, en las cuales hasta entonces se habían manifestado y habían adquirido su reputación en la Iglesia. Con ojos recelosos contemplaban algunos de esta parte los pasos de la joven Orden que se elevaba robusta y vigorosa; su proceder parecióles no exento de un espíritu novelero y poco eclesiástico, y se sintieron llamados a contrarrestarlo. San Ignacio de Loyola con su incomparable perspicacia había previsto justamente aun en este respecto el desenvolvimiento de las cosas, cuando exhor-

(1) Scorraille, I, 423 ss.

taba a los suyos al ofrecerse ocasión (1), a que previniesen cuidadosamente lo más posible todos los choques con los religiosos. Pero el choque no se pudo evitar enteramente; para la *Iglesia pudo él ser de utilidad, en cuanto que las dos direcciones, la que se esforzaba por ir adelante y la que contenía, se preservaron precisamente por la lucha del peligro de quedar incompletas.*

Molina no hizo más que desencadenar la tempestad del enojo, que ya desde largo tiempo se había ido acumulando. A lo menos en la nueva exposición de antiguas ideas ofreció cosas extraordinarias y en puntos secundarios fué demasiado lejos, aun, por ejemplo, según opinión de Belarmino. Un Bañes con su excesivo celo y con su buena fe pudo juzgar puesta en peligro por Molina la preciosa herencia de la teología tradicional; después que luego, sin duda muy contra la voluntad y previsión de Bañes, la controversia fué avocada a Roma, la oposición a Molina, precisamente por la larga duración de una controversia que era ventilada en el puesto más sublime en presencia de todo el mundo, vino a ser siempre más punto de honra para toda la Orden, y el resultado final llegó a ser que fué elevada a doctrina de la Orden la que hasta entonces, a lo menos por cuanto se puede ver hasta ahora, nunca lo había sido.

Que los dominicos en su totalidad no estaban llenos de sentimientos hostiles contra el joven conmilitón y competidor, manifiéstase de la manera más clara en las expresiones de aquellas asambleas en que toda la Orden tenía su representación oficial, los capítulos generales. Poco después del primer relámpago de la controversia de la gracia, cuando las instigaciones de un Avendaño eran todavía de reciente memoria, se reunió una de estas asambleas en Valencia en 1596. Las tentativas de reconciliación, que por sugestión de Aquaviva se promovieron entonces entre dominicos y jesuítas, fueron coronadas por decirlo así por una expresa ordenación del capítulo general en favor de los jesuítas. «Exhortamos en el Señor, se dice allí (2), a todos los frailes de nuestra Orden a abrazar con fraterno y sincero afecto a todos los religiosos, con los cuales hemos de aspirar al mismo fin, pero en especial a aquellos que no trabajan

(1) Ribadeneira en los Monumenta Ignatiana, Ser. 4, vol. I, 434. Por respeto a los dominicos ni siquiera quería que en las tesis que se habían de defender públicamente, se sostuviese la Inmaculada Concepción.

(2) Admonitiones, n. 4, en los Monumenta ordinis fratrum Praedicatorum historica, tom. X (Acta capitulorum generalium, tom. V), Roma, 1901, 371.

flojamente entre los otros por la defensa de la fe y la salud de las almas, es a saber, los Padres de la Compañía de Jesús, los cuales entre los demás les recomendamos con el mayor encarecimiento. Deseamos que atestigüen con las obras el afecto y amor de su corazón hacia ellos, que les sirvan en lo que puedan, y en ninguna manera les ofendan ni de palabra ni de obra.» Los contraventores debían ser castigados.

En los capítulos generales celebrados en Roma en los años 1644 y 1656 se repiten estas exhortaciones. Así en 1644 se determinó que los dominicos «demostrasen servicio y veneración con la mayor bondad y muy a conciencia a cada uno de los jesuítas y a toda la Compañía de Jesús, para que hallen en nosotros la expresión de un singular amor y cordial benevolencia. Si no siempre estamos concordes con ellos en las opiniones y en el pensar, a lo menos debemos ser en la voluntad un alma y un corazón». Pero el capítulo de 1656 quiere que «en nuestra hospitalidad, confianza e intimidad de relaciones los jesuítas mismos como todos los otros reconozcan que somos discípulos de Cristo». El general de la Orden Juan Bautista de Marinis por una circular de 25 de marzo de 1661 recomendó vivamente a los suyos el procurar vivir en concordia con la Compañía de Jesús: «Seamos de ambas partes un alma y un corazón en el Señor; entrambos le anunciamos con la emulación de un abnegado amor; ojalá le predique también nuestra inseparable concordia» (1).

Por parte de los jesuítas se correspondió a estos decretos con ordenaciones semejantes del general de la Orden Vitelleschi y de la octava Congregación general de toda la Orden en 1645. «Los nuestros, dice la exhortación de la Congregación (2), deben procurar todos y en todas partes hablar en las conversaciones privadas y en público con palabras tan favorables de la venerable Orden de los

(1) La reunión de estos textos se halla en Maximi Mangold Reflexiones in R. P. Alexandri a s. Ioanne de Cruce Carm. excalc. continuationem historiae ecclesiasticae Claudii Fleurii abbatis, I, Augsburgo, 1783, 449. Uno de los más eminentes teólogos modernos de la Orden dominicana, el cardenal Zigliara, escribe: Ex sententiis autem, quae libere in contrariam partem agitantur inter catholicos, tene quae magis conformis tibi rationi videtur, sed contra eos, qui a te dissentiunt, cave ab iniuriis, quas sapientia reprobat, caritas detestatur. Sequere thomistas, sequere molinistas, utrimque habes magistros doctissimos et piissimos et noli amplecti veritatem extra caritatem, nam et ipsa caritas veritas est (Summa philosophica, II[15], París, 1912, 524).

(2) Congr. VIII, decr. 12 (Institutum Societatis Iesu, II, Florentiae, 1892, 346).

dominicos en general, de sus instituciones, de su eminente ciencia y obras notables, tratar a sus miembros con tal veneración y afabilidad y rivalizar en mutua hospitalidad y en las demás demostraciones de afecto, como corresponde a nuestra mínima Compañía, y como es debido a una Orden tan santa, que nos precede en antigüedad y dignidad.» En correspondencia a la carta del general de los dominicos de Marinis después en 1661 la undécima Congregación general de la Orden de los jesuítas renovó y confirmó esta exhortación (1).

(1) Congr. XI, decr. 19 (loco cit., 381): ut illustrissimum natuque maiorem in Ecclesia Ordinem, sanctitate, doctrina, rebusque praeclare gestis de illa optime meritum, peculiari benevolentia complectantur, de illo magnifice sentiant et loquantur, aliisque venerationis significationibus et charitatis officiis prosequantur.

XI. La situación de los Estados pontificios. Adquisición de Ferrara. Muerte de Clemente VIII

I

Los muchos cuidados que el peligro de los turcos y las condiciones religiosas de todas las naciones de Europa ocasionaron a Clemente VIII, se aumentaron aún por la situación del Estado de la Iglesia. Éste era administrado por la congregación cardenalicia de la Consulta, pero también el Papa tenía directamente parte en los negocios del mismo (1). Ejecutando un pensamiento de Sixto V, por bula de 30 de octubre de 1592 instituyó Clemente VIII una congregación especial para el gobierno del Estado de la Iglesia, que constaba de tres cardenales (2). También debe el origen a Sixto V su ordena-

(1) Cf. Paruta, Dispacci, I, 288. Respecto de la Consulta hace observar un *Avviso de Urbino de 24 de julio de 1593 (Urb., 1061, *Bibl. Vaticana)*: La Consulta a Roma è a punto l'Udientia nel nostro stato. Cf. Paruta, Relazione, 415 s.; Dolfín, Relazione, 461. Numerosos ejemplos sobre el cuidado que tenía Clemente VIII de Roma y del Estado de la Iglesia se han ahora impreso en la preciosa publicación dispuesta por la administración de la ciudad de Roma: Regesti di bandi, editti, notificazioni e provedimenti diversi alla città di Roma e dello stato pontificio, 2 tomos (comenzando por el siglo XIII y llegando hasta 1605), Roma, 1920-1925.

(2) V. Bull., IX, 603 s. La «Congregazione del buon governo» era como una hija de la Consulta. Cf. Jac. Cohelli Comment. in bullam X Clementis VIII de bono regimine, Coloniae, 1699; A. de Vecchis, Collectio constitut., chirographorum et brevium Rom. Pontif. pro bono regimine universit. ac communit. status eccles., 3 tomos, Romae, 1732 s.; Le Bret, Estadística, 224 s., 298; Moroni, XVI, 158 s.; Richard en la Rev. d'hist. ecclés., XI, 728 s. Advierto a los futuros historiadores de los Estados Pontificios, que el *Archivo de la Congregación del buen gobierno*, hasta ahora no utilizado aún por nadie, se hallaba en el Vaticano; llenaba no menos de 16 estancias. Sin embargo los documentos no comienzan sino por el año 1630; los demás se hallan en el *Archivo secreto pontificio*. Este estado de cosas se mudó en 1918; el cardenal Gasquet, con aprobación del Papa Benedicto XV, que se interesaba también vivamente por los archivos, accedió a